

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 19 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 2017-01229

En atención a la solicitud presentada por ambas partes dentro del proceso de la referencia, se señala la hora de las **ONCE (11:00 a.m.)** del día **DIECISÉIS (16)** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia donde se adelantarán todas las etapas contenidas en los Artículos 372 y 373 del Estatuto Procesal General.

El link al cual deberán ingresar las partes, es el mismo que se remitió para la audiencia de la cual se solicitó la suspensión. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que, para el día programado, los intervinientes deberán contar con cualquier equipo celular, tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso. Los apoderados deberán dar estricto cumplimiento al deber previsto en el artículo 78, numeral 11.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el artículo numeral 14 del artículo 78 del C.G:P., situación ratificada en el artículo 3º del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julian Andrés Adarve Ríos', written over a circular stamp or seal.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C 22 DE FEBRERO DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado de
la fecha.

No. 012

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria